



ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR 2021

NORMATIVA CENTROS PÚBLICOS

- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ✓ Ley de Régimen Jurídico del Sector Público de2015.
- ✓ Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 21 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ✓ Orden de 28 de febrero de 1996 (B.O.E. de 5 de marzo), por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de Gobierno de los Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

CALENDARIO E INSTRUCCIONES

Constitución de la Junta Electoral: 4 de noviembre.

Publicación del Censo y período de reclamaciones: del 9/11 al 11/11.

El censo se publicará en el tablón de la planta calle del Instituto y las reclamaciones se harán mediante un escrito dirigido a la Junta Electoral en la secretaría del Centro.

Publicación del censo definitivo: 12 de noviembre PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: del 15/11 al 18/11

Los puestos a cubrir son:

Alumnos: 3 Madres y padres: 1 PAS: 1

Profesores: 3

Las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido a la Junta Electoral en la secretaría del Centro. Los modelos están disponibles en la secretaria del centro y en la página web.





Publicación de listas provisionales de candidatos: 19 de noviembre.

Reclamaciones: 22 de noviembre.

Lista definitiva de candidatos: 25 de noviembre.

Las candidaturas se publicarán en el tablón de la planta calle del instituto.

CELEBRACIÓN DE ELECCIONES: 29 de noviembre

- ✓ La Mesa Electoral se constituirá antes del comienzo de las votaciones y se procederá a las votaciones de 14'00h a 18'00h.
- ✓ Se podrá votar hasta un máximo de candidatos igual al número de puestos a cubrir en cada sector.
- ✓ Se podrá utilizar el voto por correo introduciendo en un sobre dirigido a la Mesa electoral, fotocopia del D.N.I. del elector y otro sobre cerrado, que no tendrá ninguna identificación, que contendrá en su interior la papeleta de votación (que se podrá descargar de internet). El voto deberá ser depositado en el buzón del centro antes de la realización del escrutinio.

Proclamación de candidatos electos y suplentes: 30 de noviembre. Sesión de constitución del Consejo Escolar: 2 de diciembre.